**ANEXO 1.**

|  |
| --- |
| FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)  SEDE MEDELLIN  (Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario) Nombre de la Convocatoria: “ESTUDIOS PETROFISICOS BASICOS Y ESPECIALES -LABORATORIO DE YACIMIENTOS Y FLUIDOS DE PERFORACION H-32794”Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: FACULTAD DE MINAS (Depto. De Procesos y Energía)Número de la Convocatoria: 17Fecha de publicación de la convocatoria: 26/01/2023Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Actividades de Extensión  1. **Dirigida a estudiantes de: PREGRADO**  Número de estudiantes a vincular: 4  1. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**   a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.  b. **Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado ­ P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.**  c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.  d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.  e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.  f. No haber tenido sanciones disciplinarias.     * La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.  1. **Perfil: ESTUDIANTE DE PREGRADO EN INGENIERIA DE PETROLEOS, DEBE TENER EL 55% O MAS DE AVANCE** 2. **Actividades a desarrollar:**  \*REALIZAR TAREAS INVESTIGATIVAS RELACIONADAS A PROYECTOS EN LA INDUSTRIA **\*** **BRINDAR APOYO EN PRUEBAS DE FLUJO EN MEDIO POROSO EN EL AREA DE YACIMIENTOS** \* APOYAR CARACTERIZACION PETROFISICAS DE MUESTRAS MEDIANTE PRUEBAS DE MEDICION DE POROSIDAD Y PERMEABILIDAD\* MONITOREAR EL ESTADO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO OPTIMIZANDO TIEMPOS DE ENTREGA6. Modalidad de las actividades: PRESENCIAL **7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 HORAS SEMANALES**  **8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: $931.677 MENSUALES**  **Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.** 9. Duración de la vinculación: 4.83 MESES **Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**  **10. Forma de selección:**  **El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:**  **a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar, quiere decir que debe ser un estudiante de ingeniería de petróleos.**  **b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.** 11. Términos para presentación de documentos:  * **Lugar o correo electrónico y horario de recepción: Las solicitudes serán recibidas en el correo: cccastanom@unal.edu.co** * **Fecha de cierre de convocatoria: 01 de febrero del 2023** * **Documentación requerida:**   **- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\_base/formato\_vida.pdf**  **- Historia Académica del SIA, donde se pueda evidenciar el porcentaje que lleva cursado en la carrera y el P.A.P.A**  **- Fotocopia de la Cédula.**  **- Certificado de afiliación a salud**   * **Responsable de la convocatoria:**   + **Nombre: Sergio Hernándo Lopera Castro**   + **Correo: shlopera@unal.edu.co**   + **Teléfono (o extensión):4255327**  12. Términos de la publicación de resultados:- Fecha de publicación de resultados: (Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web de la Sede Medellín) Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.  En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº xxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail [protecdatos\_na@unal.edu.co.](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co) |